DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DENOMINADO SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS EN EL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES EN GRANADA
EXPEDIENTE CONTR 2024/1128345

En la ciudad de Granada en la fecha de la firma digital.

REUNIDOS

De una parte D. Luis Recuerda Martínez, en calidad de Delegado Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía en Granada, nombrado por Decreto 204/2023, de 27 de julio, (BOJA nº 147 de 2 de agosto), actuando en representación de la misma, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 14 del Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (modificado por Decreto del Presidente 13/2022 de 8 de agosto); en el Decreto 164/2022 de 9 de agosto por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública; en el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, que regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía; y en la Orden de 6 de octubre de 2023 de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, por la que se delegan competencias en los órganos directivos centrales y periféricos y en la entidad instrumental adscrita a la Consejería.

De otra parte, D. Juan Patau Mila con D.N.I. -----9054---- actuando en representación de Thermo Fisher Diagnostics SL con NIF B62014485 y domicilio social en Cornellà de Llobregat (Barcelona) , carretera de Hospitalet 147-149 Cityparc de. Londres 3ª planta, CP 08940; según el poder otorgado ante el notario D. Fernando Molina Stranz el 26 de septiembre de 2012 con el n.º 1009 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 18 de febrero de 2025 el órgano de contratación acuerda el inicio del indicado expediente, de acuerdo con la Memoria justificativa elaborada por la Secretaría General Provincial. El expediente se ha tramitado mediante procedimiento abierto simplificado con presentación electrónica de ofertas, de conformidad con lo previsto en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

SEGUNDO.- El 20 de febrero de 2025 se produjo la aprobación del expediente de contratación y del gasto, procediéndose a la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado, con un único criterio de adjudicación y con presentación electrónica de ofertas.
El día 24 de febrero de 2025 se publica la licitación en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía.

TERCERO.- La adjudicación del contrato fue efectuada por resolución de esta Delegación Territorial de fecha 8 de abril de 2025 a la empresa Thermo Fisher Diagnostics SL.

LUIS RECUERDA MARTINEZ		24/04/2025 13:58:57	PÁGINA: 1 / 5
JUAN PATAU MILA			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNzFmMjUzYjNjODcyZTRSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

CUARTO.- La fiscalización previa del compromiso del gasto fue realizada por la Intervención de la Junta de Andalucía.

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- El presente contrato tiene por objeto el suministro de reactivos para la realización de análisis en el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Granada.
Se trata de un contrato de suministro en el que se han establecido, como condiciones especiales de ejecución las siguientes (Anexo I-9 del Pliego de cláusulas administrativas particulares):
La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, asegurándose de que los residuos tóxicos y peligrosos que puedan generarse durante el transporte y entrega de los productos se gestionan conforme a las normas para depositarlos en los contenedores correspondientes, o en su caso, en el punto límpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

El presente contrato es de naturaleza administrativa y se regirá por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público en lo que no se oponga a la LCSP, el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001 en lo que no se oponga a la LCSP, de 12 de octubre, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados; con carácter supletorio se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las normas de derecho privado.
No podrá producirse la consolidación como personal de las Administraciones Públicas, de las personas que, procedentes de la entidad contratista, realicen los trabajos que constituyan el objeto del contrato.

SEGUNDA.-
El importe de este contrato es de treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis euros con noventa y dos céntimos (39.646,92€) IVA excluido. A esta cantidad hay que sumar un IVA de ocho mil trescientos veinticinco euros con ochenta y cinco céntimos (8.325,85€)

El importe total del contrato, IVA incluido, es de cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos euros con setenta y siete céntimos (47.972,77€).

El importe de adjudicación es igual al importe de licitación según establece el apartado 2 del Anexo I del PCAP que dispone que este importe no será un derecho de pago a la empresa adjudicataria sino un límite de gasto, aplicándose en la ejecución del contrato los precios unitarios ofertados de forma que pueden aumentar en número, subir o bajar el número de unidades de los artículos, siempre que no se supere el crédito total.

Los precios unitarios ofertados por Thermo Fisher Diagnostics SL y sus formatos de suministro son los siguientes:

		A		B	A x B	Formatos de suministro		
N.º	Determinaciones	N.º pruebas estimadas / 12 meses	Importe máximo prueba	Importe ofertado/ prueba **(3)**	Sub-total **(3)**	Unidad mínima de pedido	n.º determ. / unidad de Pedido	precio ofertado por kit o unidad mínima de pedido
1	ANTIDEPRESIVOS TRICÍLICOS)	2.200	1,78	1,78	3.916,00 €	122	1kit (25mlx8ml)	217,16 €
2	METADONA	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
3	EDDP	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
4	CANNABIS	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
5	COCAINA	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
6	BARBITURATOS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
7	ANFETAMINAS/ EXTASIS	2.400	0,92	0,92	2.208,00 €	600	1 kit (3x17 ml)	552,00 €
8	6 ACETIL MORFINA	2.400	0,81	0,81	1.944,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	549,18 €
9	OPIÁCEOS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
10	BENZODIACEPINAS	2.400	1,17	1,17	2.808,00 €	474	1 kit (3x17 ml)	554,58 €
11	CREATININA	400	1,15	1,15	460,00 €	462	1 kit (3x18ml)	531,30 €
12	SAMPLE CHECK	400	1,14	1,14	456,00 €	678	1 kit (85 ml)	772,92 €
13	BETAGLUCURONIDASA. (kit de 5ml)	2	352,46	No aplicable	704,92 €	5 ml	No aplicable	352,46 €
14	REACTIVOS DE FENTANILO	2.400	1,66	1,66	3.984,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	1.125,48 €
15	REACTIVOS DE OXICODONA	2.400	1,66	1,66	3.984,00 €	678	1 kit (3x17 ml)	1.125,48 €
16	REACTIVOS DE KETAMINA	2.400	1,78	1,78	4.272,00 €	200	1 kit (25 ml)	356,00 €
17	ALCOHOL ETÍLICO	600	1,65	1,65	990,00 €	678	1 kit (3x18 ml)	1.118,70 €
				Total sin IVA **(C)**	39.646,92 €			
				IVA	8.325,85 €			
				TOTAL con IVA	47.972,77 €			

TOTAL sin IVA (en letra):	Treinta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis con noventa y dos €
IVA (en letra)	ocho mil trescientos veinticinco con ochenta y cinco €
TOTAL con IVA (en letra)	cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos con setenta y siete €

(3) Expresar números en columna B y AxB con 2 decimales

Formatos de suministro: Con la finalidad de preservar los la viabilidad de los reactivos por su caducidad, No se aceptarán formatos de suministro mínimo con cantidades de reactivo superiores al 30% del número de determinaciones estimadas para 12 meses, salvo que se oferten a un precio equivalente al resultado de multiplicar el precio unitario de cada determinación por el 30% del número de determinaciones estimadas para 12 meses

El mencionado importe se abonará en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

ANUALIDAD	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2025	31.981,85 €	2200030000/G/14B/22111/18 01
2026	15.990,92 €	2200030000/G/14B/22111/18 01

TERCERA.- El plazo total de ejecución es de 12 meses, iniciándose el día de la firma de este contrato. El contrato es prorrogable por un período máximo de otros 24 meses.

CUARTA.- El plazo de garantía del contrato es de 2 meses a contar desde la conclusión del contrato o la prórroga del mismo.

QUINTA.- El contratista para garantizar el cumplimiento del presente contrato ha depositado, con fecha 21 de marzo de 2025, una garantía definitiva por importe de mil novecientos ochenta y dos euros con treint céntimos (1.982,35€) en la Caja de Depósitos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea (documento T001410669507).

SEXTA.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios.

SÉPTIMA.-
El régimen de penalidades y las causas de resolución serán los establecidos en el Anexo I Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en la Ley 9/2017 de contratos del sector público.

OCTAVA.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares revestirán carácter contractual, prevaleciendo el primero de los documentos en caso de discrepancia con el resto de los documentos contractuales. El contratista se compromete a realizar el objeto del contrato en los términos y condiciones fijados en ambos pliegos.

NOVENA.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación.
En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción o conformidad, de acuerdo con lo establecido en el PCAP. Las condiciones de entrega, recepción o admisión de la prestación son las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

DÉCIMA.- El presente contrato puede ser modificado en los supuestos previstos expresamente en el Anexo I del PCAP, en los términos indicados en dicho anexo y en la cláusula 21 del referido pliego.

DÉCIMA PRIMERA.- Ambas partes asumen el deber de proteger los datos personales de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo. El contratista (en caso de que el contrato implique la necesidad de que acceda a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable el órgano de contratación) tiene la consideración de encargado prevista en el artículo 28.3 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos) relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al

tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, asumiéndolo expresamente.

DÉCIMA SEGUNDA.- El presente contrato, de naturaleza administrativa, se rige por la LCSP y demás normativa de aplicación, a la que expresamente se somete el contratista, siendo competente la Jurisdicción contencioso-administrativa para conocer de las cuestiones derivadas del mismo.

Y para la debida constancia de todo lo convenido se firma este contrato por duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento del presente documento.

EL DELEGADO TERRITORIAL	EL CONTRATISTA
D. Luis Recuerda Martínez	D. Juan Patau Mila